

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6553** *ACAPIMAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TAIL ROTOR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia el acuerdo adoptado por unanimidad de las Juntas Generales y Universal de Socios, con fecha 28 de octubre de 2020, la fusión por absorción de Tail Rotor S.L.U. que quedará disuelta sin liquidación en Acapimar, S.L. que adquirirá a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del Artículo 44.

Madrid, 29 de octubre de 2020.- El Administrador Solidario, Cayetano Lucena Tarodo.

ID: A200052182-1